



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Capella
Angela Sarriera Socias
02/02/2023Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1124461C

**ANUNCIO
OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL**

Por Decreto de Alcaldía n.º 3/2023, se aprobó la convocatoria de una Oferta de Empleo Temporal con carácter urgente para contratar hasta cobertura definitiva del puesto a un Operario de Servicios Múltiples-Oficial de 2.ª.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

CONTRATO TEMPORAL –INTERINIDAD HASTA COBERTURA DEFINITIVA			
Puesto	F. Inicio	F. Fin	Jornada
Operario de Servicios Múltiples-Oficial de 2.ª	Incorporación Inmediata	Hasta cobertura definitiva.	De 7 a 15 horas, de lunes a viernes, con disponibilidad en horario de tardes y fines de semana.

Funciones del puesto de trabajo

Realizar las tareas que le asigne los superiores, en tiempo y forma, cumpliendo en todo momento la normativa básica de seguridad y de gestión ambiental, pudiendo destacarse entre ellas, las siguientes:

- Realiza los trabajos de reparación, acondicionamiento y mantenimiento de edificios, jardines, zonas verdes, mobiliario urbano, alumbrado, vías públicas y en general, de los espacios, instalaciones e infraestructuras municipales existentes, así como del control del abastecimiento, mantenimiento y reparación de la red de agua potable, depósitos y manantiales.
- Limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, conducción de vehículos, carnet de conducir tipo "B", ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios e instalaciones municipales, conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado.
- Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento del cementerio municipal.
- Colaborar en la recogida, carga, traslado y descarga de materiales, útiles y herramientas.
- Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.
- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, al objeto de que el Ayuntamiento pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.
- Dar cuenta al Superior de cualquier incidencia observada en la zona de trabajo relacionada con el mobiliario urbano, estado de las aceras, alumbrado público, instalaciones, etc.
- Desarrollar cualquier otra función que le sea encomendada por su superior en el ámbito de su competencia y responsabilidad.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Los aspirantes, para ser admitidos, deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso de empleo público de nacionales de otros Estados.
- Certificado de Estudios Primarios o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán poseer el documento que acredite fidedignamente su homologación.
- Permiso de conducir B.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración General del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de las funciones públicas, por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Inscripción en el proceso de selección.

AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

Código Seguro de Verificación: 3JAA 9HXD NJ2P EX9Y TNH9

Bases reguladoras selección operario servicios multiples - SEFYCU 4134672La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Capella
Angela Sarriera Sociás
02/02/2023



Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1124461C

Presentar antes del **13/02/2023 (14:00h)** a través de Registro Oficial o la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Capella, o mediante procedimiento regulado en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, la siguiente documentación:

- a) **(Anexo I)** Instancia requiriendo tomar parte en el concurso.
- b) Fotocopia del DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso.
- c) Fotocopia de la titulación exigida como condición de admisión del aspirante.
- d) **(Anexo II)** Documento de autovaloración debidamente cumplimentado.
- e) Copia de la vida laboral expedida por la Seguridad Social.
- f) Copia simple de los documentos a valorar en el concurso.
 - Para que sean tenidos en cuenta, los documentos se presentarán en castellano. En caso de presentarse en otra lengua, se acompañará copia traducida al castellano por traductor jurado.
 - El Tribunal podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes, el cotejo o compulsión de las copias simples presentadas junto con el anexo de autovaloración.
 - Los contratos y certificados de empresa que se aporten para su valoración deben de incluir la categoría laboral desempeñada y/o la denominación del puesto de trabajo.

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero de personal de esta Entidad Local, cuya finalidad es la derivada de la gestión del proceso de selección, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente y siendo responsable del fichero la entidad local.

Proceso de selección.

El proceso de selección se realizará, mediante sistema de concurso, teniendo en cuenta la acreditación del requisito de acceso y consistente en:

Fase de concurso (Máx. total de 50 puntos): La valoración de los méritos aportados por las personas interesadas se efectuará mediante la aplicación, a los datos presentados en el Anexo II y a su correspondiente comprobación documental, del baremo que se recoge en los siguientes apartados.

Experiencia laboral (Max. 30 puntos):

- a) Experiencia en el mismo puesto y categoría– Oficial 2.^a en la Administración Pública: 0,50 por mes trabajado.
- b) Experiencia en puestos relacionados con el ofertado, en la Administración Pública: 0,30 por mes trabajado.
- c) Experiencia en el mismo puesto y categoría– Oficial 2.^a, en el sector privado: 0,40 por mes trabajado.
- d) Experiencia en puestos relacionados con el ofertado, en el sector privado: 0,05 por mes trabajado.

Los méritos profesionales prestados en las Administraciones Públicas se acreditarán mediante la presentación de certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social y certificado expedido por el órgano competente de la Administración.

Los prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante los contratos de trabajo y el certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

En ningún caso, se valorarán los méritos profesionales que no vayan acompañados de ambas documentaciones, en caso contrario será motivo de exclusión de la valoración del citado mérito.

El certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, podrá presentarse con la omisión de aquellos datos que no sean tenidos en cuenta en la valoración del presente concurso.

Formación (Máx. 20 puntos):

- a) Formación reglada directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo y no establecida como requisito de acceso (Máx. 12 puntos):
 1. Otras titulaciones superiores relacionadas: 2 puntos por titulación
 2. Grado Superior: 0,75 puntos por titulación.
 3. Grado Medio: 0,5 puntos por titulación.
 4. Certificado de Profesionalidad relacionados con puesto: 0,25 puntos por certificado.
- b) Formación continua relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo (Máximo 8 puntos):
 1. 0,01 por hora acreditada.
 2. Se valorarán únicamente los cursos o acciones formativas que tengan un número igual o superior a 5 horas lectivas.



AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

Código Seguro de Verificación: 3JAA 9HXD NJ2P EX9Y TNH9

Bases reguladoras selección operario servicios multiples - SEFYCU 4134672

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Capella
Angela Sarriera Socias
02/02/2023



Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1124461C

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas, el contenido de la formación y el organismo oficial que lo impartió. La relación directa con las funciones del puesto será establecida por el Tribunal, en relación con el contenido de las acciones formativas.

Para que sean tenidos en cuenta, los documentos se presentarán en castellano. En caso de presentarse en otra lengua, se acompañará copia traducida al castellano por traductor jurado.

Criterio de desempate: Valoración de méritos de experiencia laboral en puestos iguales al convocado en la Administración Local.

Resultados y contratación

En relación con la puntuación total obtenida en el proceso de selección y por orden de prelación, los aspirantes podrán elegir el puesto de trabajo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en el proceso de concurso.

El contrato suscrito obligará a ambas partes, salvo causas debidamente justificadas. La duración del contrato será temporal y variable de acuerdo a las necesidades puntuales de la contratación a formalizar.

De acuerdo al puesto ofertado, se establecerá un periodo de prueba de un mes.

La remuneración de la persona contratada será la correspondiente a su categoría, de acuerdo a las normas laborales y convenio colectivo vigentes en cada momento para el personal laboral del Ayuntamiento de Capella.

El aspirante que resulte contratado deberá dar cumplimiento dentro del plazo para incorporarse a su puesto de trabajo, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del R.D. 598/1985, de 30 de abril en materia de incompatibilidades.

Este anuncio se publica en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Capella.

La Alcaldesa

(firmado electrónicamente en la fecha que consta al margen)

Fdo.:

Angela Sarriera Socias



AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

Código Seguro de Verificación: 3JAA 9HXD NJ2P EX9Y TNH9

Bases reguladoras selección operario servicios multiples - SEFYCU 4134672

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Capella
Angela Sarriera Socias
02/02/2023Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1124461C

ANEXO I
SOLICITUD ADMISIÓN PROCESO SELECTIVO

CONVOCATORIA			
PUESTO DE TRABAJO	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES – OFICIAL DE 2.ª	Nº PLAZAS	1
OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL			
DATOS PERSONALES			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		DNI/NIE	Fecha de Nacimiento
Domicilio		C.P.	Localidad Provincia
Teléfono		Correo electrónico	
†El domicilio indicado coincide con el domicilio a efectos de notificaciones		†El domicilio indicado NO coincide con el domicilio a efectos de notificaciones. Indicar el domicilio correspondiente:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso. <input type="checkbox"/> Fotocopia del título, indicado como requisito de acceso. <input type="checkbox"/> Permiso de conducir B. <input type="checkbox"/> Documento de autovaloración debidamente cumplimentado (Anexo II). <input type="checkbox"/> Copia simple de los documentos a valorar en el concurso. <input type="checkbox"/> Copia simple de la Vida Laboral expedida por la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Otros: _____			
SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR FIRMA Y FECHA			
<p>El abajo firmante SOLICITA, su admisión en el proceso selectivo a que se refiere esta instancia y DECLARA bajo juramento y su responsabilidad ser ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y especialmente las señaladas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se hacen constar en esta solicitud, declarando ser conocedor de las responsabilidades en las que incurre en caso de falsear los datos. Asimismo se hace constar que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos recogidos formarán parte de un fichero, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Capella, cuya finalidad es la gestión de personal y contabilidad. En caso de que no nos proporcione toda la información solicitada, no podremos tramitar su solicitud. Se le informa asimismo, sobre la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos legalmente, utilizando los formularios correspondientes disponibles en el sitio web de la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es) y enviándolos cumplimentados a la siguiente dirección: Plaza Mayor 2, 22480 Capella, Huesca. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en los que la ley lo permita o exija expresamente.</p> <p>En _____, a _____, de _____, de 2023</p> <p style="text-align: center;">(Firma)</p>			
SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CAPELLA			



AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

Código Seguro de Verificación: 3JAA 9HXD NJ2P EX9Y TNH9

Bases reguladoras selección operario servicios multiples - SEFYCU 4134672

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Capella
Angela Sarriera Socias
02/02/2023Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1124461C

ANEXO II

Documento de Autovaloración

CONVOCATORIA						
PUESTO DE TRABAJO		OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES – OFICIAL DE 2.ª				
PROCESO		OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL				
DATOS PERSONALES						
Primer Apellido			Segundo Apellido			
Nombre			DNI/NIE			
EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 30 PUNTOS)						
Experiencia en mismo puesto y categoría dentro de la Administración Pública.			VALORACIÓN POR MES TRABAJADO		0,50 puntos	
Nº DOC.	ENTIDAD / PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL MESES	TOTAL PUNTOS
TOTAL						
Experiencia en puestos relacionados con el ofertado dentro de la Administración Pública.			VALORACIÓN POR MES TRABAJADO		0,30 puntos	
Nº DOC.	ENTIDAD / PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL MESES	TOTAL PUNTOS
TOTAL						
Experiencia en mismo puesto y categoría en el Sector Privado.			VALORACIÓN POR MES TRABAJADO		0,40 puntos	
Nº DOC.	ENTIDAD / PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL MESES	TOTAL PUNTOS
TOTAL						
Experiencia en puestos relacionados con el ofertado dentro del Sector Privado.			VALORACIÓN POR MES TRABAJADO		0.20 puntos	



AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

Código Seguro de Verificación: 3JAA 9HXD NJ2P EX9Y TNH9

Bases reguladoras selección operario servicios multiples - SEFYCU 4134672

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Capella
Angela Sarriera Socias
02/02/2023



Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1124461C

Nº DOC.	ENTIDAD / PUESTO DE TRABAJO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL MESES	TOTAL PUNTOS
Total					
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 30 PUNTOS)					
FORMACIÓN (MÁX. 20 PUNTOS)					
FORMACIÓN REGLADA RELACIONADA POR LAS FUNCIONES DEL PUESTO (MÁX. 12 PUNTOS)					S/BASES
	TITULACIÓN SUPERIOR relacionada con el puesto. (2 puntos)				
	GRADO SUPERIOR relacionado con el puesto (0,75 puntos):				
	GRADO MEDIO relacionado con el puesto (0.5 puntos)				
	Certificados de Profesionalidad relacionados con el puesto (0,25 puntos)				
TOTAL FORMACIÓN REGLADA					
FORMACIÓN CONTINUA RELACIONADA CON EL PUESTO (MÁX. 8)					0,01 Puntos/hora
Nº DOC.	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	TOTAL HORAS	TOTAL PUNTOS		
TOTAL FORMACIÓN CONTINUA					
TOTAL FORMACIÓN (MÁX. 20 PUNTOS)					
RESULTADO TOTAL DE LA FASE DE CONCURSO (MÁX. 50 PUNTOS)					

_____ a _____ de _____ de 2023
EL/LA ASPIRANTE

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

Código Seguro de Verificación: 3JAA 9HXD NJ2P EX9Y TNH9

Bases reguladoras selección operario servicios multiples - SEFYCU 4134672

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>